

PROTOCOLIZACION
FECHA:
22/4/98

GRACIELA M. BUSCHIAZZO de TAGLIAMINI
Defensora Pública Oficial Adjunta
de la Defensoría General de la Nación

Ministerio Público de la Nación

RESOLUCION DGN

Nro 370/98

Buenos Aires, 21 de abril de 1998

VISTO;

Lo dispuesto en los artículos 18, 75 inc. 22 y 120 de la Constitución Nacional, y el art. 51 de la Ley 24.946

Y CONSIDERANDO;

La imperiosa necesidad de que el Ministerio Público de la Defensa cuente con los insumos técnicos necesarios para el cumplimiento de su función.

La circunstancia de que constituye un imperativo básico del actuar de los Defensores Públicos, la aplicación, en sus intervenciones, de los tratados internacionales sobre protección de derechos humanos.

El hecho de que la Ley Orgánica del Ministerio Público -24.946- establece entre los deberes y atribuciones del Defensor General de la Nación el de "Coordinar las actividades del Ministerio Público de la Defensa y ejercer su representación...con los organismos internacionales y autoridades de otros países" (art. 51, inc. II), como así también "Patrocinar y asistir técnicamente, en forma directa o delegada, ante los organismos internacionales que corresponda, a las personas que lo soliciten" (art. 51 inc.v).

USO OFICIAL

Que lo anterior tiene mayor incidencia atendiendo a las inquietudes de los representados y de los propios defensores para llevar casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Que se torna imprescindible establecer canales de intercambio y colaboración entre las diversas instancias del Ministerio Público de la Defensa, y entre éste y demás organismos -gubernamentales o no- para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a este Ministerio.

Por ello;

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

I) Crear el "Programa para la aplicación de tratados sobre derechos humanos", con el objeto de brindar soporte técnico específico al trabajo de los defensores públicos.

II) Establecer dentro de su ámbito de actuación, la integración de una Comisión de Defensores Públicos que actuarán de nexo con los demás magistrados del Ministerio Público de la Defensa, evitando compartimentos estancos; la detección de problemáticas específicas; la conformación de un banco de datos de jurisprudencia internacional y obtención de materiales de apoyatura técnica; la firma de Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica con entidades involucradas; la organización de seminarios y jornadas de capacitación, y toda otra actividad que coadyuve al cumplimiento de los fines enunciados.

Ministerio Público de la Nación

III) Designar a la Dra. María Fernanda López Puleio, Defensora Pública Oficial Adjunta de la Defensoría General de la Nación, Directora del Programa para la aplicación de tratados sobre derechos humanos.

IV) Designar a la Señorita Violeta Quesada, Oficial Mayor de esta Defensoría General de la Nación, como Asistente en la tareas que insuma el referido Programa.

V) Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

USO OFICIAL



GRACIELA M. BUSCHIAZZO de TAGLIAVINI
Defensora Pública Oficial Adjunta
de la Defensoría General de la Nación



MIGUEL ANGEL ROMERO
DEFENSOR GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION